

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025

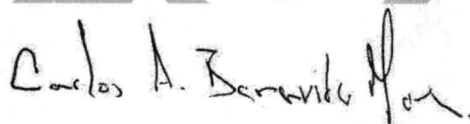
APROBADO
26 mayo 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese al artículo 1 de la ponencia del PROYECTO DE LEY No. 086 DE 2024 SENADO - "Por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones"., de la siguiente forma:

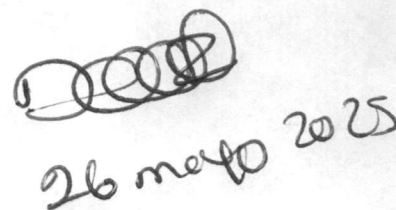
"Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la inclusión Financiera, y promover la educación financiera de todos los ciudadanos, con enfoque especial en emprendedores, sujetos de la economía popular y/o empresarios de los diferentes sectores productivos del país, la inclusión de los jóvenes, el fomento de habilidades, conocimientos y buenas prácticas sobre finanzas y el buen manejo y administración de los recursos."

Atentamente,



Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República - Pacto Histórico



26 mayo 2025

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025

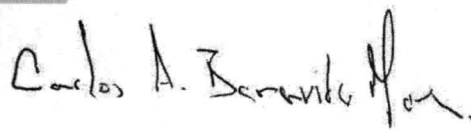
APROBADO
26 mayo 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese al artículo 5 de la ponencia del PROYECTO DE LEY No. 086 DE 2024 SENADO - "Por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones"., de la siguiente forma:


"Artículo 5. Fortalecimiento de Programas de Educación Financiera. El Gobierno Nacional, a través de la Comisión Intersectorial para la Inclusión y Educación Económica y Financiera, implementará programas de educación financiera accesibles y adaptados a las necesidades de la población, con énfasis en zonas rurales, sujetos de las economías populares y grupos vulnerables. Estos programas incluirán ejercicios prácticos sobre la elaboración de presupuestos, prevención de fraudes financieros y el uso de microaprendizaje, facilitando la capacitación de personas con limitaciones de tiempo. Además, se promoverán alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar la oferta educativa en estas áreas, asegurando que los contenidos sean aplicables y relevantes para mejorar la administración de las finanzas personales y reducir el sobreendeudamiento en toda la población colombiana."

Atentamente,



Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República - Pacto Histórico


26 mayo 2025